

# Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 31 MAY 2017

Res. H N° 0544/17

Expte. Nº 4.024/16

#### VISTO:

La nota mediante la cual se solicita autorización para gestionar la reparación y/o mantenimiento de los dispenser de agua esta Unidad Académica; y

#### CONSIDERANDO:

Que se trata de equipos expendedores de agua frio y caliente, marca PSA, ubicados, dos (2) en planta baja, uno (1) en el primer y otro en el segundo piso de esta Facultad;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato, dado que los mencionados equipos son de uso intensivo por parte de los miembros de la Comunidad Universitaria de esta Facultad;

Que se solicito los servicios de la firma Noemí Elizabeth Monzó, dado que es el agente oficial para la zona norte de esta Ciudad de la Empresa PSA;

Que la mencionada firma presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos veintidós mil trescientos catorce (\$ 22.314,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a los Fondos Provenientes del Convenio con el Banco Patagonia;

Que el presente trámite se encuadra en el artículo 25, inciso d), apartado 7, del Decreto Delegado Nº 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aún cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

### EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de pesos veintidós mil trescientos catorce (\$ 22.314,00) en concepto de reparación y mantenimiento de cuatro (4) dispenser de agua frio/caliente marca PSA realizado por la firma Noemí Elizabeth Monzó, CUIT N° 27-12220280-7, según lo expuesto en el exordio.

**ARTICULO 2º.- IMPUTAR** el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2016 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos provenientes del **Convenio con el Banco Patagonia**.

**ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE** al Decanato, a la Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

ath

Mussi

Dr.ANGELALEJANDRO RUIDREJO DECANO

Facultad Humanidades - UNSa